

NEGOCIOS

Alertan poca certeza sobre la Ley de IED

02 MIN 30 SEG
Nallely Hernández
Cd. de México (09 octubre 2026) .-05:00 hrs



Ejemplificó que uno de los componentes más importantes de la reforma es lo que determine la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE). Crédito: Cortesía

Pese al avance en el Senado de la reforma a la Ley de Inversión Extranjera (IED), con los cambios propuestos todavía queda lejos la certeza para las inversiones en el País, de acuerdo con la firma Pérez Correa González.



En entrevista, **Omar Aguilar**, socio de la transaccional, apuntó que, si bien el argumento de seguridad es un filtro que ya aplican otros países para aprobar inversiones, la mayor duda en México radica en los criterios y la eficiencia para aplicar los procesos propuestos por el Ejecutivo en materia de autorizaciones y plazos correspondientes.

"El filtro no es el problema, porque es común en **muchas áreas y países**, el problema es cómo haces que ese filtro genere certidumbre y sea un proceso perfectamente transparente, verificable, que todo el mundo esté cierto hacia dónde va, cuánto dura y que no haya discrecionalidad.

"El tema relevante es que, para beneficio del País, para beneficio de todo mundo, **no haya incertidumbre y haya claridad** de qué esperar cuando tú te encuentras en el supuesto de tener que pedir autorización", expresó el especialista.

Ejemplificó que uno de los componentes más importantes de la **reforma es lo que determine la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE)** sobre los umbrales de inversión y periodos de aprobación, lo cual es clave para los inversionistas extranjeros que llegan a México.

"A nadie le gusta, digamos, hacer una **inversión si no sabe exactamente cuánto tiempo va a tardar**, cuánto tiempo le va a costar", acotó Aguilar.

Por ejemplo, en el caso de las multas de **hasta 200 mil Unidades de Medida Actualizada (UMA)**, unos 23.5 millones de pesos, si bien es un tema que debe considerarse en la planeación financiera de una inversión, el reto radica en saber exactamente en qué condiciones se tendría que pagar, ya que las multas inician con mil UMAs, unos 117 mil pesos.

"Te pueden aprobar, te pueden negar o te pueden **poner medidas de mitigación del riesgo**, pero van a variar mucho de industria en industria, de inversión en inversión, entonces ahí no hay certidumbre y no sabes si eso se va a poder atender pronto o vas a tardar tiempo en hacerlo, esa incertidumbre es un tema delicado", expresó el litigante.

Entre los cambios que implementó el Senado está la **reducción de plazo del periodo de revisión de 60 a 45 días**, además, quitaron el tiempo adicional que la CNIE podría solicitar para hacer requerimientos de información. Sin embargo, no se determinó qué plazo queda vigente si se hacen requerimientos de información al potencial inversionista.

NEWSLETTER
REFORMA
GRUPO REFORMA

Recibe todos los días los artículos de portada principal a primera hora.

CORREO ELECTRÓNICO

INSCRÍBETE

CONTENIDO RELACIONADO

Presume Gobernador 2 mil mdd de IED



Incumplió México el TLCAN en el caso Vulcan, determina CIADI



Pierden Vulcan y México tras fallo insatisfactorio



0

COMENTARIOS

Nombre

Localidad

Comentario

Opina con respeto, evita ataques personales o comentarios inapropiados. Quien no respete las reglas será vetado de los foros.

Reglamento completo

Enviar



NEWSLETTER
AVISO
LEGAL

AVISO DE
PRIVACIDAD

DIRECTORIO
QUIÉNES
SOMOS

PUBLICIDAD



DERECHOS RESERVADOS

C.I.C.S.A. 2000 - 2026